

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

**4021** *Resolución de 9 de marzo de 2018, de la Delegación Especial del Estado en el Consorcio de la Zona Franca de Cádiz, por la que se publica la renovación de la composición de la Mesa de contratación permanente.*

El Comité Ejecutivo en su sesión de 9 de marzo de 2018, adoptó acuerdo de la adaptación de la Mesa de Contratación permanente del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz a lo previsto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En tanto la Abogacía General del Estado no determine la consideración de los Consorcios de Zona Franca como Administración Pública o Poder Adjudicador no Administración Pública, a efectos de aplicación de la citada Ley, el Consorcio de la Zona Franca de Cádiz, ad cautelam, aplicará la nueva normativa como Administración Pública siendo, por tanto, obligatoria la participación de la Mesa de Contratación en todos los procesos de contratación en que esté prevista su asistencia al Órgano de Contratación.

Por tanto, se acuerda la siguiente composición de la Mesa de Contratación permanente del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz:

A) Para los contratos iguales o inferiores a 300.000 euros, siendo el órgano de contratación del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz el Delegado del Estado por delegación de su Comité Ejecutivo, la Mesa de contratación estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: Directivo designado por el Delegado Especial del Estado.
- Vocales: Dos directivos/responsables de Departamento designados por el Delegado Especial del Estado, Director Financiero y en su sustitución, personal con funciones de control económico-presupuestario designado por el Delegado Especial del Estado, y Asesor Jurídico de la entidad, así como personal que designe el Delegado del Estado en sustitución de éstos, conforme al artículo 13 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Secretario: Personal laboral del Consorcio designado por el Delegado Especial del Estado.

B) Para los contratos superiores a 300.000 euros, siendo el órgano de contratación del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz el Comité Ejecutivo, la Mesa de contratación estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: Delegado del Estado o un Vocal representante del Estado en su sustitución.
- Vocales: Dos directivos/responsables de Departamento designados por el Delegado Especial del Estado, Director Financiero y en su sustitución, personal con funciones de control económico-presupuestario designado por el Delegado Especial del Estado y Asesor Jurídico del Consorcio.
- Dos Vocales del Pleno designados por el Comité Ejecutivo que son:

D. Agustín Muñoz Martín, como titular.

D.<sup>a</sup> Concepción de la Rosa Cordón, como titular.

\* El Sr. Vocal D. Ignacio Martínez Casas y/o D. Ángel Juan Pascual, en sustitución de cualquiera de los anteriores vocales.

– Secretario: Personal laboral del Consorcio designado por el Delegado Especial del Estado.

Cádiz, 9 de marzo de 2018.–El Delegado Especial del Estado y Presidente del Comité Ejecutivo, Alfonso Pozuelo Jurado.